

San Juan de Pasto, 18 de octubre de 2019

Señor:  
**HUGO PALACIOS CAICEDO**  
Carrera 5E No. 21A - 07 Barrio Santa Bárbara  
318 796 6067  
La Ciudad

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a petición con radicado R-02-2019090402804**

Respetado señor Palacios:

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Concurrimos en esta oportunidad con el objeto de dar respuesta a su petición, en virtud de la cual, solicita copia de los videos y grabaciones de las cámaras de seguridad instaladas en el Peaje El Placer y en el sector denominado Tobogán El Capull correspondiente al día 13 de agosto de 2019. Al respecto, nos permitimos manifestar lo siguiente:

La copia de las imágenes o videos grabados por las cámaras de seguridad instaladas en la Estación de Peaje El Placer y en el Centro de Control y Operación, únicamente podrán ser proporcionadas, siempre y cuando medie orden de autoridad competente, ya que el carácter de esta información es reservado en los términos de la Ley 1755 de 2015.

Aunado a lo anterior, nos permitimos manifestar que el equipo de grabación de las cámaras de video del Centro de Control y Operación del sector denominado Tobogán El Capull tiene una capacidad de almacenamiento de 15 días calendario y no se genera una copia de seguridad de dicha información. Así las cosas, teniendo en cuenta que el peticionario solicitó información correspondiente al 13 de agosto de 2019, solo hasta el 4 de septiembre de 2019, la información sobre dicha fecha ya no se encuentra disponible en nuestra base de datos.

Cordialmente



**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A  
Proyecto: P. Basante  
Revisión jurídica: P. Basante

